

Decreto N° 4884, que nombra al Lic. Antonio Tellado hijo, Vocal de la Junta Directiva del Monte de Piedad.
G. O. N° 8370, del 15 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4884

VISTA la Ley que autoriza el establecimiento del Monte de Piedad N° 1490, del 26 de julio del 1947, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— El Licenciado Antonio Tellado hijo queda nombrado Vocal de la Junta Directiva del Monte de Piedad, en sustitución del Doctor Cristóbal Gómez Yanguela.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4885 que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor Rafael Aristóteles Castro Pérez.
G. O. N° 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4885.

VISTAS la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre del 1942 sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley N° 4959 de fecha 19 de julio del 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al señor Rafael Aristóteles Castro Pérez el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4886, que nombra al Cónsul Honorario Dr. José Antonio Cino Ponoley, Observador del Gobierno en la Reunión Preliminar para el Congreso Mundial de los Agrios en el Mediterráneo y el V Congreso del Comité Permanente de Enlace de Agricultores del Mediterráneo (C.L.A.M.), en Catania, Sicilia. G. O. Nº 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4886.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. José Antonio Cino Ponoley, Cónsul Honorario de la República en Nápoles, Italia, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en la Reunión Preliminar para el Congreso Mundial de los Agrios en el Mediterráneo y el V Congreso del Comité Permanente de Enlace de Agricultores del Mediterráneo (C. L. A. M.), que tendrán lugar en Catania, Sicilia, del 16 al 17 y del 20 al 26 de septiembre de 1959, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4887, que otorga al Dr. William Ney Novas Rosario el exequátur para ejercer la profesión de Abogado.
G. O. Nº 8375, del 29 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4887.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;